PROGRAMA: Programa Deporte	**EJERCICIO PRESUPUESTAL:** 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	**EJECUTOR:** H. Ayuntamiento de Sanctórum de Lázaro Cárdenas

Informe de Auditoría

Programa:	Programa de Deporte
Ejecutor:	H. Ayuntamiento de Sanctórum de Lázaro Cárdenas
Tipo de auditoría:	Financiera y operacional
Período revisado:	2013
Fecha de inicio:	10 de agosto de 2015
Fecha de conclusión:	18 de septiembre de 2015
Fecha de discusión de observaciones:	14 de septiembre de 2015
Auditor coordinador:	C.P. María Isabel Pérez Servín
Auditor comisionado:	Ing. Miguel Ángel Cabral Rivas

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como Reservado en términos de los artículos 13 fracción V y 14 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental."

PROGRAMA: Programa Deporte	**EJERCICIO PRESUPUESTAL:** 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	**EJECUTOR:** H. Ayuntamiento de Sanctórum de Lázaro Cárdenas

Índice

	Capítulo	página
I	Antecedentes	3
II	Periodo, objetivo y alcance	4
III	Resultados	5
IV	Conclusión y recomendación general	6
V	Observaciones	6

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como Reservado en términos de los artículos 13 fracción V y 14 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental."

PROGRAMA: Programa Deporte	**EJERCICIO PRESUPUESTAL:** 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	**EJECUTOR:** H. Ayuntamiento de Sanctórum de Lázaro Cárdenas

I Antecedentes

I.1 Del Programa

El Programa Deporte plantea, como acción fundamental, fortalecer el desarrollo del deporte y la actividad física mediante una estructura de planeación y participación organizada con las instituciones y organismos miembros del SINADE.

Con el propósito de lograr los objetivos planteados, la CONADE impulsará el desarrollo de proyectos específicos conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación 2013. Los recursos financieros se distribuirán en el Programa Deporte, de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, bajo los términos y condiciones de las presentes Reglas de Operación y los lineamientos que establecen el procedimiento que deberán observar los organismos e instituciones públicas y privadas para efectos de comprobar los recursos federales sujetos a las reglas de operación vigentes que reciben por parte de la CONADE.

El Programa Deporte está dirigido a entidades federativas, municipios, delegaciones políticas en el Distrito Federal, órganos estatales del deporte, entidades y/o dependencias de la administración pública federal, asociaciones deportivas nacionales y organizaciones de la sociedad civil, organismos afines y fideicomisos, que contribuyan al desarrollo del deporte.

Asimismo, pretende alcanzar los objetivos trazados a través de la coordinación del SINADE, el apoyo a asociaciones deportivas nacionales, a organismos deportivos nacionales, estatales y del Distrito Federal, de la operación del Centro Nacional de Información y Documentación en Cultura Física y Deporte y de los Centros Estatales de Información, así como de las acciones que fortalezcan los programas de formación, capacitación, certificación e investigación en el ámbito de las ciencias del deporte, validadas por la CONADE.

En el ámbito de la infraestructura deportiva, se apoyarán acciones de obra y equipamiento, tanto en entidades federativas como en municipios y delegaciones del Distrito Federal, con base en los criterios establecidos en el Proyecto de Infraestructura Deportiva, a fin de crear, ampliar y mejorar los espacios para la práctica del deporte masivo y el de alto nivel competitivo, al igual que favorecer el fomento de la actividad física en pro de la población mexicana.

Con el propósito de ofrecer un mayor número de alternativas en la práctica deportiva, se otorgarán apoyos a las asociaciones deportivas nacionales, de deportes olímpicos y no olímpicos, tanto para la consecución de sus programas operativos anuales, como para la realización de acciones dentro del marco de su objeto social. Para este ejercicio, se detallan a continuación:

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como Reservado en términos de los artículos 13 fracción V y 14 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental."

PROGRAMA: Programa Deporte	**EJERCICIO PRESUPUESTAL:** 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	**EJECUTOR:** H. Ayuntamiento de Sanctórum de Lázaro Cárdenas

Nombre de la Obra	Total
Cancha de Fútbol 7	**$ 3´500,000.00**

I.2 De la Auditoría

La Secretaría de la Función Pública realizó una auditoría financiera y técnica, con el propósito de comprobar la correcta aplicación de los recursos del Programa de DEPORTE, del ejercicio presupuestal 2013, asignado al Estado de Tlaxcala, y a fin de constatar que éstos se hayan aplicado en forma eficaz y trasparente, y verificar el cumplimiento de metas y objetivos conforme a lo dispuesto en la normativa y la legislación aplicables en la materia.

En ese sentido, el 3 de agosto de 2015, se emitió la notificación de la auditoría núm. TLAX/DEPORTE/15, a través del oficio núm. 211/3913/2015, suscrito por el Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, dirigido al Titular de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.

En atención a la notificación de la auditoría, con el oficio núm. CE/DSFCA/AOPS/15-08-1686 del 11 de agosto de 2015, se convocó al acto de inicio de la misma al Presidente Municipal de Sanctórum de Lázaro Cárdenas, cuyo acto se formalizó mediante el levantamiento del Acta de Inicio de la auditoría núm. TLAX/DEPORTE-SANCTÓRUM/15, celebrado el 13 de agosto de 2015, en las oficinas de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala. Al acto referido, asistió el C.P. Óscar Aguayo Lara, Tesorero Municipal y el Arq. Juan José Juárez Pérez, Director de Obras Públicas, designados como Enlaces del H. Ayuntamiento de Sanctórum de Lázaro Cárdenas para atender los requerimientos de la auditoría.

II Periodo, Objetivo y Alcance

II.1 Periodo

La auditoría se practicó durante el periodo del 10 de agosto al 18 de septiembre de 2015, en las instalaciones de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como Reservado en términos de los artículos 13 fracción V y 14 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental."

PROGRAMA: Programa Deporte	**EJERCICIO PRESUPUESTAL:** 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	**EJECUTOR:** H. Ayuntamiento de Sanctórum de Lázaro Cárdenas

II.2 Objetivo

Comprobar que los recursos aportados al H. Ayuntamiento de Sanctórum de Lázaro Cárdenas, Tlaxcala, a través del Programa Deporte en el ejercicio presupuestal 2013, fueron administrados, ejercidos e informados en cumplimiento de la normativa específica establecida para el programa.

II.3 Alcance

La revisión comprendió las operaciones efectuadas durante el periodo de 2013, la cual se realizó mediante pruebas selectivas, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Normas Generales de Auditoría Pública y con las técnicas y procedimientos de auditoría que se consideraron necesarias en cada caso.

Situación financiera del programa

Se revisó el 100% de los recursos aportados durante el ejercicio presupuestal 2013, para comprobar que las transferencias de los recursos se realizaron conforme al calendario de ministraciones establecido; que su ejercicio e información se ajustaron a lo establecido en el programa; y que el registro de las operaciones se respaldó con la documentación justificativa y comprobatoria original.

Expedientes unitarios e inspección física

De un total de 1 obra autorizada al Programa de DEPORTE en el Estado de Tlaxcala, se determinó revisar documental y físicamente una muestra de 1 obra por un importe de $3´500,000.00, cifra que representó el 100.00% de los recursos autorizados por $3´500,000.00, correspondiente al ejercicio presupuestal 2013, de la cual la obra se consideró a la instancia ejecutora siguiente: H. Ayuntamiento de Sanctórum de Lázaro Cárdenas, Tlaxcala.

III Resultados

El 14 de septiembre de 2015, se llevó a cabo la lectura y firma de una cédula de observaciones, mediante la cual se hizo del conocimiento a los Enlaces del H. Ayuntamiento de Sanctórum de Lázaro Cárdenas, las inconsistencias determinadas y las recomendaciones convenientes, así como el plazo para su atención. Dicha observación tiene un monto asociado de $ 3´500,000.00, la cual se refiere a lo siguiente:

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como Reservado en términos de los artículos 13 fracción V y 14 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental."

PROGRAMA: Programa Deporte	**EJERCICIO PRESUPUESTAL:** 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	**EJECUTOR:** H. Ayuntamiento de Sanctórum de Lázaro Cárdenas

Operaciones contables, presupuestarias y patrimoniales realizadas sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa (no se presentó documentación financiera ni el expediente unitario de obra)

El H. Ayuntamiento de Sanctórum de Lázaro Cárdenas, Tlaxcala, no proporcionó la documentación financiera y el Expediente Unitario de la obra denominada: "Cancha de Fútbol 7" por un monto autorizado de $3´500,000.00, únicamente el actual Presidente Municipal Constitucional presentó el .oficio núm. PM/130/2015 del 11 de agosto de 2015, en el que manifestó que no cuenta con la documentación solicitada para la auditoría, en virtud de la problemática que se dio en la entrega-recepción de la administración anterior.

IV Conclusión y Recomendación General

Los resultados de la auditoría muestran que el H. Ayuntamiento de Sanctórum de Lázaro Cárdenas, Tlaxcala, infringió la normativa que regula el programa, lo cual ocasionó la falta de transparencia en la información sobre el ejercicio del gasto federalizado al no proporcionar los soportes documentales financieros y técnicos que amparen la administración, ejercicio y aplicación de los recursos del programa.

En este sentido, es necesario que, en la parte correctiva, se atiendan de manera inmediata las recomendaciones emitidas respecto de la instrumentación de los procedimientos de responsabilidades que, en el ámbito de su competencia, correspondan al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Sanctórum de Lázaro Cárdenas, Tlaxcala, con el propósito de que se sancione a los servidores públicos municipales presuntos responsables de las irregularidades detectadas. Asimismo, en la parte preventiva, se deben llevar a cabo las acciones necesarias, a efecto de evitar reincidir en las irregularidades detectadas para contribuir a la rendición de cuentas y a la transparencia en la aplicación de los recursos.

V Observaciones

Se adjunta copia de una cédula de observaciones.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como Reservado en términos de los artículos 13 fracción V y 14 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental."